



ORDENANZA N° 2524/22

VISTO:

La necesidad e importancia de poner en valor el Espacio Verde conocido como “Placita Tío Roberto” en el barrio Villa Manchi; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo está implementando un Plan de Recuperación de Espacios Públicos con el fin de que la comunidad pueda disfrutarlos;

Que los espacios verdes públicos constituyen uno de los principales articuladores de la vida social, son espacios destinados al esparcimiento y recreación de los vecinos de la ciudad.

Que son lugares de encuentro, de integración y de intercambio; promueven la diversidad cultural y generacional de una sociedad, generando valor simbólico, identidad y pertenencia en los vecinos.

Que los vecinos y vecinas del barrio Villa Manchi durante muchos años han utilizado el Espacio Verde Público conocido como “Placita Tío Roberto”, ubicado en la calle Moreno al lado de la Capilla “San José obrero” entre las calles Guevara y Méndez, como lugar de recreación y encuentro.

Que los niños, adolescentes y adultos que deciden ir a la plaza, hacen uso de los beneficios que ella les brinda pero también son los que aportan con su estar a la revalidación de ese espacio. De ahí la necesidad e importancia de mejorarlo y preservarlo entre todos.

Que teniendo en cuenta el pedido de los vecinos consideramos factible y conveniente adecuar y mejorar dicho espacio con iluminación, forestación, bancos o lugares para estar, cestos de residuos, juegos inclusivos.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda a proceder al reacondicionamiento y puesta en valor del Espacio Verde conocido como “Placita Tío Roberto” ubicado en la calle Moreno al lado de la Capilla “San José obrero” entre las calles Guevara y Méndez.

Artículo 2°: La puesta en valor contemplará:

- a) La iluminación del Espacio Verde.
- b) Forestación.
- c) Colocación de bancos y cestos de residuos.
- d) Colocación de juegos

Artículo 3°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 18 de agosto de 2022.-